



coalición canaria

Contabilidad y Finanzas

Presupuestos Consolidados

Coalición Canaria - CC

2016

BASES

Bases Estatutarias

1. Las funciones sobre contabilidad y finanzas de CC están reguladas estatutariamente en el Artículo 93 de los Estatutos de Coalición Canaria

Bases Generales

1. La Comisión de Finanzas establecerá aquellas consideraciones para el control del gasto que fuesen necesarias para cumplir la legalidad vigente así como las observaciones y recomendaciones que al respecto se nos haga por parte del Tribunal de Cuentas en el ejercicio del control fiscalizador de la contabilidad de Coalición Canaria.
2. A los efectos del cumplimiento de las bases de ejecución del Presupuesto y normas de desarrollo del mismo se aprueba el presente Presupuesto Consolidado de Coalición Canaria para el ejercicio de 2016

Contabilización de los gastos:

1. Las facturas, recibos o contratos deben realizarse a nombre de CC haciendo constar el NIF de la organización.
2. Todas las facturas, recibos o contratos deben exponer claramente nombre y NIF del proveedor, suministrador, prestador de servicios o contratista, domicilio social, concepto de la facturación o servicio que se presta e importe de la misma con la especificación de la liquidación de tasas o impuestos que fueran de aplicación.
3. En cada reunión de la Secretaría de Organización habrá un punto del orden del día donde se fiscalizarán los gastos efectuados y, en su caso, se autorizará el pago de los mismos con arreglo a lo expresado en este Presupuesto.
4. Aquellos gastos que tengan un carácter fijo, como consecuencia del funcionamiento ordinario de CC, podrán ser autorizados su pago, si las circunstancias lo requieren, dando cuenta de dicho acto en la siguiente reunión de la Secretaría de Organización.
5. Todos los pagos se efectuarán con cheque nominativo, transferencia o domiciliación bancaria. Se podrán exceptuar pequeños gastos que podrán realizarse por Caja, previa previsión de fondos con un cheque nominativo a favor del responsable de la Caja de CC.

Funcionamiento de la contabilidad Insular de CC.

1. A nombre de CC solo podrán estar abiertas las cuentas corrientes, con carácter insular, que previamente tengan la autorización de la secretaría de Organización.
2. Todas las cuentas que no cuenten con tal requisito y siguiendo las normas del tribunal de Cuentas sobre control de cuentas corrientes abiertas de CC, se procederá a indicarle a la entidad bancaria correspondiente que proceda a su anulación inmediata.

**PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS FEDERACIÓN DE PARTIDOS DE COALICIÓN CANARIA
EJERCICIO 2016**

RECURSOS FINANCIEROS	IMPORTE €
Ingresos de origen público	1.700.000,00
Ingresos de origen público por resultados electorales	101.000,00
Ingresos de origen privado	431.000,00
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	430.000,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	1.000,00
TOTAL INGRESOS	2.232.000,00
APLICACIÓN DE RECURSOS	
Gastos de personal	257.085,13
Gastos de la actividad ordinaria	1.450.570,32
Gastos de las operaciones de la actividad electoral	494.540,00
Amortización del inmovilizado	29.804,55
TOTAL GASTOS	2.232.000,00